

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JORGE ELIECER FERNANDEZ LOPEZ y DIANA
MARCELA BRAVO SALAZAR
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00337-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO	\$9.500.000.00
V/R GASTOS INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$ 40.200.00
V/R GASTOS NOTIFICAIÓN	\$ 40.000.00
=====	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....	\$9.582.000.00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero dos mil veinticuatro (2.024)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: JORGE ELIECER FERNANDEZ LOPEZ y DIANA
MARCELA BRAVO SALAZAR
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2021-00337-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaría del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBRERO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **1 de febrero 2024**

Notificado por anotación en el estado
No. 013 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario